

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2014**

**“ADQUISICIÓN, PROVISION E INSTALACION DE REGISTRADOR  
DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3- ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 4-

ANEXOS –I- CARTA DE PRESENTACION

ANEXO II – DECLARACION JURADA HABILIDAD PARA CONTRATAR

ANEXO III – DECLARACION DE JUICIOS Y/O RECLAMOS CON EL ESTADO

ANEXO IV- MARCO NORMATIVO Y DECLARACION JURADA COMPRE  
ARGENTINO

ANEXO V – CONTROL DE TERCEROS

ANEXO VI- FORMULARIO DE PROPUESTA.

ANEXO VII-MR.GE.LOC.C001 – ESPECIFICACION TECNICA PARA LA  
PROVISION E INSTALACION DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DIESEL  
ELECTRICAS

JEFATURA DE COMPRAS GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 22	Ejercicio: 2014
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

RC Nº	1002415/1002414/1002413 – BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
-------	--

Rubro Comercial	TRANSPORTE
-----------------	------------

Objeto de la contratación	“ADQUISICIÓN , PROVISION E INSTALACION DE REGISTRADOR DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS”
---------------------------	--

Costo del pliego	\$ 5000
------------------	---------

### CONSULTA

Lugar/Dirección	Días y Horarios
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2 º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 60918000 INT. 132 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – (C.A.B.A)	Para CONSULTA y compra y retiro del pliego hasta 72 horas hábiles antes de la apertura.

### CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2 º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 60918000 INT. 132- Ciudad Autónoma de Buenos Aires – (C.A.B.A)	Hasta el día 14 de noviembre a las 15:00 hs

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2 º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 60918000 INT. 132- Ciudad Autónoma de Buenos Aires – (C.A.B.A)	Hasta el día 14 de noviembre de 2014 a las 15:30 hs

## **SECCION 1 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTICULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091-8000, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T. N° **30-71410144-3**.

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se regirá la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2014**

**Etapas: UNICA.**

Los interesados podrán adquirir este Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la Sede de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** sita en **Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º - (CP 1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en la Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 192/133 – Fax 6091 8033** -, mediante depósito en la cuenta corriente del Banco Nación Argentina N° 180051641 Sucursal 0074 CBU 01100181-20001800516416 a nombre del **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** C.U.I.T N° 30-71410144-3. Los Oferentes deberán presentar en las Oficinas del BCYL el comprobante de depósito que acredite la compra del pliego, todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 6091-8000 Int. 133/207, y C.U.I.T. N° **30-71410144-3** llama a LICITACION PUBLICA para la

**“ADQUISICIÓN , PROVISION E INSTALACION DE REGISTRADOR DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS”** que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS de este Organismo Contratante.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán suministrar los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

#### **ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES.**

El pliego de la presente convocatoria a Licitación Pública podrá ser consultado en la sede de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax, 011-60918000 con la invitación.

Las aclaraciones que se requieran del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares, serán efectuadas por escrito y presentadas en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs., hasta TRES (3) días hábiles antes del día fijado para la apertura.

#### **ARTICULO 5º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **sesenta (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se presentarán en la JEFATURA DE COMPRAS de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **14 de noviembre a las 15:00 hs. (Fecha de cierre de presentación de Ofertas)**

---

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior toda la documentación requerida.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;"><b>LICITACION PÚBLICA Nº 22/2014</b> <b>“ADQUISICIÓN, PROVISION E INSTALACION DE REGISTRADOR DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS”</b> <b>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b> <b>SOBRE ÚNICO.</b></p>
---

**ARTICULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **14 de noviembre de 2014 a las 15:30 hs** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 8º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, el Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente o que

impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

## **ARTÍCULO 9º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA . ( Anexo VII MR.GE.LOC.001)**

## **ARTÍCULO 10º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos o **Dólares Estadounidenses**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **la totalidad del renglón**. Podrán presentar ofertas alternativas o variantes siempre y cuando no se aparten del objeto de la presente contratación y las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas. **La presentación de la oferta alternativa no exime al oferente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica**. En este caso BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A se reserva el derecho de seleccionar la oferta mas conveniente en función a las especificaciones técnicas que detalle, el precio y los criterios de selección que considere el área técnica correspondiente.

En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: El precio cotizado comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (b) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2000. El proveedor extranjero será totalmente responsable del

---

pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la Republica Argentina.

En el **Anexo VI** se presenta un Formulario de Propuesta en la que se deberá expresar la propuesta de cada oferente.-

### **ARTÍCULO 11°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

**Cada oferente deberá acompañar a su propuesta la información que a continuación se detalla, conforme los Artículos 8° y 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Servicios y Suministros salvo aquella documentación en la que el Oferente aplique lo previsto en el art. 14° del PBCG:**

#### **Personas Jurídicas:**

1. Carta de Presentación: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del presente Pliego y demás previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el **Sección 4 ANEXO I** del presente Pliego.
2. Comprobante de Retiro del Pliego
3. Denominación o Razón social.
4. Domicilio legal y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias debidamente certificada por Escribano Público o autoridad competente, en su caso.
6. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta Capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o

poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por Escribano Público o autoridad competente, en su caso.

7. Las Firmas locales deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
8. Las Firmas locales deberán presentar el Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por la AFIP o constancia de trámite del mismo, el cual deberá estar vigente al momento de la adjudicación.

9-Declaración Jurada sobre los materiales involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compra Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Sección 4 **ANEXO IV**).

10 El oferente deberá garantizar, por un término no menor a doce (12) meses que la reparación y/o sustitución de los equipos con fallas en los términos especificados en el Punto A.3 del MR.GE.LOC.C001.

11.Habilidad: En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de conformidad al (**Sección 4 ANEXO II**) que forma parte integrante del presente.

12.Judicial: Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme al (**Sección 4 ANEXO III**) que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, y/o **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

### **Firmas extranjeras**

1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

**Nota:** Toda la documentación requerida en el presente documento que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**11.2. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la JEFATURA DE COMPRAS de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 12°: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

Las obligaciones contempladas en el art.11 inc.3, 4, 5, y 6 se cumplirán por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

#### **ARTÍCULO 13°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**13.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán

presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte los oferentes que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**14.2.** La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la preadjudicación.

**14.3.** El dictamen de la **COMISION EVALUADORA** será notificado a los Oferentes por medio fehaciente en oportunidad de notificarse el acto de preadjudicación.

**14.4.** La toma de vista en ningún caso dará derecho al oferente a efectuar presentaciones en las actuaciones por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento de contratación.

## **ARTÍCULO 15º: ADJUDICACIÓN. ORDEN DE COMPRA**

**15.1** La adquisición del sistema objeto de la presente será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la de menor precio y, la cotización más conveniente a sólo criterio de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

---

**15.2.** La preadjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de preadjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

**15.3.** Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar la Orden de Compra y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

**15.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato u emisión de Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 16º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** exigirá a la firma del contrato y/o Orden de Compra al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al 10% del monto total adjudicado.

#### **ARTÍCULO 17º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo para la provisión e instalación de los ítems “Equipo Instalado” será según cronograma establecido en el Anexo VII ( Anexo 2 del MR.GE.LOC.C001) el cual comenzará a correr a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra/Contrato debiendo previamente aportar toda la documentación solicitada en la sección 4 Anexo VI de Control de Terceros, Respecto de los ítems “Equipo sin instalación” (para stock) el plazo de entrega será de 90 días contados a partir de la emisión de la orden de compra.

La instalación y provisión del servicio deberá realizarse en las ubicaciones contenidos en el Anexo VII (Punto A.5 del MR.GE.LOC.C001).

## **ARTICULO 18°: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. ANTICIPO FINANCIERO.**

**18.1.** El Adjudicatario tendrá derecho al pago de un ANTICIPO equivalente al TREINTA (30%) del valor total de la Orden de Compra.

**18.2.** El Adjudicatario podrá facturar el ANTICIPO una vez notificada y suscripta la ORDEN DE COMPRA. La factura deberá estar acompañada con una garantía constituida conforme lo previsto en el Artículo 6° del Pliego de Condiciones Generales, a satisfacción del Comitente, por el monto del anticipo debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división.

**18.3.** Las facturas correspondientes al ANTICIPO serán canceladas por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** dentro del plazo de quince (15) días de presentada la misma acompañada por la documentación pertinente completa, sujeto a la aprobación de la Declaración Jurada de Importación (DJAI).

**18.4.** Las facturas correspondientes al SALDO serán canceladas dentro del plazo de quince (15) días de presentada la factura, debiendo el proveedor presentar la factura pertinente/proforma, y en su caso si correspondiere el aviso de material listo para embarque y la reserva del transporte. El proveedor deberá deducir en cada factura el porcentaje del anticipo financiero previsto en el numeral 18.1., asimismo para el caso de los ítems de "equipo instalado" se cancelará el Saldo una vez finalizada la instalación y para el caso de equipos "sin instalación" contra entrega de los mismos.

En todos los casos se requiere previamente a la cancelación del saldo, la emisión de certificado de aprobación del trabajo y/o certificación de recepción del producto emitido por el Área Técnica Correspondiente

**18.5.** Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **ARTICULO 19° GARANTIA DE INDEMNIDAD**

El CONTRATISTA deberá presentar una Carta de indemnidad firmada por el Presidente o Representante Legal, debidamente certificada, (y legalizada si correspondiere). En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. por todos los daños y perjuicios en la persona y/o bienes de terceros relacionados o no con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA

---

S.A. o con el Oferente, que fueran producidos con o en relación con la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o bienes y/o personas, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Oferente, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

## **ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

**20.1** El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones, los ANEXOS que lo integran y/o el contrato a suscribir en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** a rescindir el mismo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio del cual **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**20.2** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** queda facultada para imponer al contratista una multa diaria equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación hasta que se acredite el efectivo cumplimiento del contrato.

En ese último supuesto, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** constituirá en mora al contratista a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 21º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 22º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra/ El Contrato emitida/suscripto por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- Especificaciones Técnicas
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y el Código de Comercio.

---

## **SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO**

### **LICITACION PÚBLICA NRO. 22/2014**

#### **“ADQUISICIÓN, PROVISION E INSTALACION DE REGISTRADOR DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS”**

##### **Tipo de Licitación**

---

DE ETAPA UNICA

##### **Cronograma del llamado a licitación**

---

- **16 y 17 de octubre de 2014** Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en por lo menos dos periódicos de mayor circulación en el país.
- **16 y 17 de octubre de 2014** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
- **16 y 17 de octubre de 2014** Publicidad de llamado a Licitación en ONC.

##### **Cierre de Presentación de Ofertas**

---

- **14 de noviembre de 2014 15:00**

##### **Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

- **14 de noviembre de 2014 15:30 hs**

##### **Garantía de Contrato.**

---

—

DIEZ (10%) Del Monto total de la Orden de Compra.

### SECCION 3 - ANEXO I

#### **Reglón 1: ADQUISICIÓN, PROVISIÓN E INSTALACION DE REGISTRADOR DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS.**

reglón	ítem	Descripción	cant.
1	1.1	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora ALCO RSD 16 / FPD7 /R-321 de la línea SAN MARTIN (*)	19
	1.2	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora ALCO RSD 35 MONTREAL de la línea SAN MARTIN (*)	22
	1.3	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GM GT26 de la línea SAN MARTIN (*)	1
	1.4	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GM G22 / GT18 de la línea URQUIZA (*)	10
	1.5	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GE U12/U13 (*) de la línea URQUIZA (*).	3

	1.6	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora ALCO RSD 35 MONTREAL de la línea BELGRANO (*)	1
	1.7	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GM G22 de la línea BELGRANO (*)	29
	1.8	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GT22 de la línea BELGRANO (*)	10
	1.9	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora ALCO RSD 16 / FPD7 /R-321 de la línea SAN MARTIN (**)	10
	1.10	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora ALCO RSD 35 MONTREAL de la línea SAN MARTIN (**)	8
	1.11	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora GM GT26 de la línea SAN MARTIN (**)	4
	1.12	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora GM G22 / GT18 de la línea URQUIZA (**)	3

**(\*) Equipo instalado: el precio deberá incluir la provisión del equipo (Registrador) completo con todos los sensores, cableados y demás accesorios para su instalación, el software necesario para la administración**

de dicho equipo, la ingeniería de instalación en el material rodante existente y la instalación completa del equipo así como todas las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento del mismo.

**(\*\*)Equipo sin instalación: el precio deberá incluir la provisión del equipo (Registrador) completo con todos los sensores, cableados y demás accesorios para su instalación, el software necesario para la administración de dicho equipo y la ingeniería de instalación en el material rodante existente.**

*Nota : las especificaciones Técnicas se encuentran detalladas en el Anexo VII  
MR.GE.LOC.C001*

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

### **A- SEGUROS**

La Contratista deberá contar con las siguientes coberturas:

**-1- Seguro de Vida obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio de vigilancia de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro, debiendo presentar mensualmente los recibos de pago correspondientes.

**-2- Póliza de Responsabilidad Civil:** El seguro debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran la Empresa Adjudicataria ó sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón del presente pliego, acreditando su respectivo pago debiendo estar como coasegurado **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**”

La póliza de seguro deberá contemplar toda la duración del periodo de ejecución del servicio y hasta su finalización, y el amparo de cobertura de uso de armas de fuego.

Asimismo deberá contener **“cláusula de no repetición** a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

La suma asegurada no podrá ser inferior a USD 350.000.- y no deberá contener una franquicia deducible a cargo de los asegurados. Si en el mercado asegurador no se emitieran pólizas que cubran este tipo de riesgo sin franquicia deducible, el mismo será a cargo de la Contratista. Dicha póliza deberá contener además la

**“Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”**, de modo que el seguro opere como si se trataran de pólizas separadas respecto de cada uno de los asegurados.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, la contratista deberá cumplir dentro del plazo fijado por la ley Nacional de Seguros N° 17.418 efectuar denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, y notificar a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de manera fehaciente y dentro de las 24hs de ocurrido el siniestro, remitiendo copia certificada de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

La Contratista deberá informar fehacientemente con al menos 15 días de preaviso cualquier modificación o anulación que hubiera solicitado a la correspondiente compañía aseguradora

**-3-Seguro de Riesgo del Trabajo:** La contratista deberá presentar copia certificada del contrato de afiliación a una administradora de Riesgo de Trabajo celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al servicio objeto de la presente Licitación.

El contrato debe contener una **“cláusula de no repetición** a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A”, Asimismo deberá presentar periódicamente los recibos de pago correspondientes.

Para el caso que el personal que la contratista afecte al servicio licitado sea autónomo debe acreditar póliza de accidentes personales, cubriendo muerte, e incapacidad total o parcial.

## **B) PERSONAL**

---

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** no establece relación de dependencia con el personal que la empresa contratista utilice para la puesta en marcha del sistema de control de combustible, siendo exclusiva responsabilidad de la Contratista el pago de haberes, aportes previsionales, seguros de accidentes de trabajo ART, y de cualquier otra norma o disposición de cualquier índole que surja a futuro, y su obligación de dar estricto cumplimiento a las leyes laborales.

Asimismo, el servicio objeto del presente resulta accesorio y escindible de la actividad desarrollada por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, no siendo parte del giro normal y propio de la empresa, por lo que se encuentra exenta de toda responsabilidad solidaria frente a personal afectado, terceros y/o daños a bienes.

El personal que emplee la Contratista para los servicios actuará bajo su exclusiva responsabilidad y deberá ser formalmente autorizado por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** para el desempeño de sus tareas. A Tal fin deberá presentar el listado de personal que desarrollará tareas en los lugares de ejecución de los servicios, asimismo deberá informar todo cambio u modificación relacionado al personal designado inicialmente.

#### **C- MEDIOS DE COMUNICACION:**

A los efectos de poder prestar los servicios objetos de la presente contratación, tanto BCyL como el CONTRATISTA deberán suministrar respectivamente un listado detallado de Contactos, con números de teléfonos celulares y mail, a los cuales se podrá recurrir para la ejecución y/o control del servicio.

En todos los casos se deberá establecer de común acuerdo entre BCyL los medios de comunicación que garanticen la completa y correcta prestación de los

servicios en el nivel de calidad requerido en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

En ningún caso se reconocerán trabajos solicitados por medios de comunicación informales u Órdenes de Servicio / Órdenes de Trabajo cursadas de manera informal por parte de Usuarios involucrados en la Solución y/o Proyecto o por cualquier participante que no haya sido expresamente autorizado por BCyL.

#### **D) VARIOS:**

D.1 El contratista efectuará el estudio de la documentación técnica a los fines de realizar el plan de trabajo para garantizar la perfecta ejecución de las tareas.

D.2 Las circunstancias especiales que hagan a la concreción de las tareas y aplicación de los diferentes productos a emplear son a cuenta y cargo de la contratista.

D.3 Se tomarán las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la concreción de los servicios, de modo de evitar accidentes o riesgos de cualquier índole a personas e instalaciones, siendo requisito ineludible adoptar disposiciones que al respecto establezca el área de Seguridad e Higiene Laboral de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** La inspección observará cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, corrigiendo sobre la marcha lo que ella determine.

D.4 El servicio deberá efectuarse de manera que no entorpezca las tareas de las dependencias que funcionan en los lugares, tomando los recaudos necesarios para tal fin.

Todos los deterioros que se originaren como consecuencia de la realización de los servicios se subsanarán por cuenta y cargo de la contratista.

D.5 Para el caso que el Contratista deba realizar trabajos cuyo alcance no estén contemplados en las especificaciones técnicas aquí descriptas y que de alguna manera se encuentre ligado, relacionado y/o resulte necesario directa o indirectamente para la ejecución, continuación y/o finalización del proyecto de

---

servicio contratado en la presente, deberá dar detalle del trabajo a realizar, necesidad del mismo y su correspondiente cotización, quedando a criterio del Representante del Área técnica de BCyL S.A autorizar el mismo .

D.6 La contratista está obligada a cumplimentar todas las leyes que rigen y regulan la relación obrero/patronal, como también a contratar los seguros indicados en el pedido de oferta. Estos requisitos se cumplirán con antelación al inicio del servicio, considerándose su no presentación como computable en dicho plazo, no pudiendo completar los trabajos hasta tanto se cumplimente lo solicitado.

D.7 Traslados y Gastos. Todos los traslados del personal afectado del CONTRATISTA, así como los Tiempos de Traslado involucrados hacia o desde locaciones de BCYL o donde se encuentren las locomotoras, será a exclusivo cargo del Contratista no pudiendo exigirse reembolso alguno al BCYL.

## SECCIÓN 4 - ANEXO I

### CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PUBLICA Nº 22/2014

---

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de La Licitación Pública Nº 22/2014, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios y suministros por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como Anexo VII al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la puesta en marcha del servicio objeto de la presente contratación según las Especificaciones Técnicas contenidas en la Licitación Publica referenciada

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Aceptamos todos los términos y condiciones del PCP y del PBCG y comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

---

**SECCION 4**  
**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

<b>APELLIDO:</b>	.....
<b>NOMBRE:</b>	.....
<b>D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. Nº:</b>	.....
<b>RAZON SOCIAL:</b>	.....
<b>DOMICILIO:</b>	.....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

<p>EL OFERENTE DE LA LICITACION PUBLICA 22/2014. ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON <b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>, EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (tachar lo que no corresponda)</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	

**SECCION 4 ANEXO III**

**DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL**

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL, Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS / BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)</p> <p>DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> <p><b>SI</b></p>	<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> <p><b>NO</b></p>
<p>PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO</p>		
<p><i>EL QUE SUSCRIBE</i> DON.....</p> <p><i>EN SU CARÁCTER</i> DE.....</p> <p>AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.</p>		
<p>.....</p> <p>LUGAR Y FECHA</p>	<p>.....</p> <p>FIRMA</p>	

---

**SECCION 4**

**ANEXO IV**

DECLARACIÓN JURADA 11

\_\_\_\_\_2, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública LPUB N° \_\_\_\_ cursado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_\_3 de \_\_\_\_\_4, manifiesto en calidad de declaración jurada que los bienes por mi representada son \_\_\_\_\_5.

\_\_\_\_\_6

- 
- 1 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.
  - 2 Localidad.
  - 3 Representación que invoca.
  - 4 Nombre de la empresa.
  - 5 Locales o extranjeros.
  - 6 Firma y sello.

## DECLARACIÓN JURADA II7

\_\_\_\_\_8, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública LPUB N° \_\_\_\_\_ cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_\_9 de \_\_\_\_\_10, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_\_11.

\_\_\_\_\_12

- 
- 7 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.
  - 8 Localidad.
  - 9 Representación que invoca.
  - 10 Nombre de la empresa.
  - 11 PyME / MIPyME.
  - 12 Firma y sello.

---

## SECCION 4 Anexo V

### Control de Terceros

#### Documentación a presentar:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, éste deberá entregar -durante todo el periodo que preste servicios- la documentación que le corresponda, tanto para ingresar a ejecutar los trabajos, obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato, como para obtener el pago de los mismos, todo ello teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enviar toda la documentación de cada mes, en forma completa, evitando hacerlo por partes.
- La documentación deber remitirse -sin intermediarios- al Área de Control de Terceros de lunes a viernes de 9 a 18 hs., a través de:
  - **Correo electrónico:** [control3@bcyl.com.ar](mailto:control3@bcyl.com.ar) , en formato PDF o JPG, (límite por envío de 2 megas)
  - **Correo Postal:** Área de Control de Terceros - Av. Santa Fe N° 4636 - 2do. Piso, (C1425BHV) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La documentación enviada tiene que limitarse exclusivamente al personal que ingresa a los predios del Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Informar por nota formal (membrete, fecha, firma y aclaración de un apoderado) en todo momento:
  - Altas o bajas de personal que se produzcan, acompañando las constancias respectivas.
  - Desafectaciones del personal en los trabajos detallados en la Orden de Compra.
- El Área de Control de Terceros:
  - cuenta con 5 (cinco) días hábiles para controlar la documentación, una vez recepcionada por este sector.
  - **solo se responsabiliza** por la documentación solicitada.
  - solo brinda información correspondiente a la **documentación** requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.
  - Teléfono de contacto: (011) 6091-8000

Sin perjuicio de la entrega de los requisitos que se describen a continuación para los distintos casos de personal en relación de dependencia, Belgrano Cargas y Logística S.A.

se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor o Contratista entregue al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PROVEEDORES:**

- CON PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA,
- QUE REALICEN – EN FORMA NORMAL Y ESPECÍFICA – ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL OBJETO DE LA EMPRESA.
- DENTRO DE LOS PREDIOS DE BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

**A. Documentación a presentar para ingresar a los predios :**

- Declaración Jurada con el listado del personal, presentada en hoja membretada y en orden alfabético)
- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado y los coasegurados, emitido entre el día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

**Por única vez:**

- Altas tempranas (se deberá enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener “Fecha de impresión” vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A., emitido entre el día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.
- Número de Cuenta Corriente Bancaria.

Convenio de confidencialidad debidamente suscripto por el personal afectado, en relación a todo acontecimiento, hecho o comunicación, y/o contenido relacionado al presente servicio..

*Presentar esta documentación con una anticipación de cinco (5) días hábiles, tanto al inicio de los trabajos, como al comienzo de cada mes -hasta que finalicen los trabajos contratados- (entre el día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar).*

***El proveedor o contratista debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso.***

**B. Documentación a presentar para dar el conforme de documentación necesaria para el pago del trabajo o servicio:**

*Una vez realizados los trabajos o servicios, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (entre el día 1° y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):*

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra o Contrato).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra o Contrato, debidamente firmados por los empleados.

*El conforme de documentación para pagos se liberará cuando esté **TODA** la documentación, incluyendo la del subcontratista (en el caso de que los hubiere).*

*Nota: Para todos los casos en que las fechas mencionadas no sean días hábiles, se debe considerar el primer día hábil siguiente.*

**ANEXO VI: Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2014

**FECHA DE APERTURA: 14/11/2014 - HORA DE APERTURA: 15:30 HORAS**

El que suscribe.....

Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....Nº.....Localidad.....Teléfono.....Fax..... Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios.

renglón	ítem	Descripción	cant.	moneda	valor unitario s/IVA	valor total c/IVA
1	1.1	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora ALCO RSD 16 / FPD7 /R-321 de la línea SAN MARTIN (*)	19			
	1.2	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora ALCO RSD 35 MONTREAL de la línea SAN MARTIN (*)	22			

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

	1.3	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GM GT26 de la línea SAN MARTIN (*)	1			
	1.4	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GM G22 / GT18 de la línea URQUIZA (*)	10			
	1.5	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GE U12/U13 (*) de la línea URQUIZA (*).	3			
	1.6	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora ALCO RSD 35 MONTREAL de la línea BELGRANO (*)	1			
	1.7	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GM G22 de la línea BELGRANO (*)	29			

	1.8	A. EQUIPO INSTALADO (para locomotoras disponibles) en locomotora GT22 de la línea BELGRANO (*)	10			
	1.9	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora ALCO RSD 16 / FPD7 /R-321 de la línea SAN MARTIN (**)	10			
	1.10	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora ALCO RSD 35 MONTREAL de la línea SAN MARTIN (**)	8			
	1.11	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora GM GT26 de la línea SAN MARTIN (**)	4			
	1.12	A. EQUIPO SIN INSTALACION (para STOCK) para locomotora GM G22 / GT18 de la línea URQUIZA (**)	3			

SON.....

Firma del oferente

LUGAR Y FECHA.....

ACLARACION DE FIRMA Y CARGO